



SECRETARÍA
JURÍDICA

04 JUN 2026

RESOLUCIÓN No. 00001135

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO SDS-RE-705-2026."

El Secretario Jurídico FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.296.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Decreto No. 001 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio de la SECRETARÍA JURIDICA DEL MUNICIPIO, mediante Resolución N° 00001021 del veintiuno (21) de mayo de (2026), autorizó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso Competitivo a través de la modalidad contractual, establecida en el Decreto 092 de 2017 N° SDS-RE-705-2026 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**

Que el día veintiuno (21) de mayo de 2026, se publicó en el SECOP II los documentos definitivos del proceso competitivo.

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2026, cerró el término para presentar ofertas.

Que, en la fecha y hora señalada en el Pliego de Condiciones, se presentó una (01) única oferta por la **GESTIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL**, Nit. 900.195.062-8. Representada Legalmente por la señora **JERLENY QUICENO OCAMPO** identificada con cédula N° 40.048.058 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador, se reunió el día primero (01) de junio de 2026 a las 8:00 pm, en el cual analizó los soportes documentales aportados por el proponente **GESTIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL** y se otorgó un día hábil; para subsanar donde el día tres (03) de junio de 2026, el comité evaluador de acuerdo a las verificaciones realizadas recomendó **ADJUDICAR** el presente proceso a la **GESTIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL**, Nit. 900.195.062-8. Representada Legalmente por la **señora JERLENY QUICENO OCAMPO** identificada con cédula N° 40.048.058 de Tunja, (Boyacá) por haber cumplido con los requisitos mínimos exigibles.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dio traslado al informe definitivo de evaluación, donde no se recibió ningún tipo de observación.

Que una vez agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 019 de 2012 y Decreto 092 de 2017, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, la SECRETARÍA JURÍDICA MUNICIPAL, procede a realizar la adjudicación del proceso competitivo SDS-RE-705-2026 al proponente **GESTIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL**, Nit. 900.195.062-8, Representada Legalmente por la señora **JERLENY QUICENO OCAMPO** identificada con cédula N° 40.048.058 de Tunja, (Boyacá), por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$1.563.787.521)** de los cuales el



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020





ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA
JURÍDICA

04 JUN 2026 RESOLUCIÓN No. 00001135

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO SDS-RE-705-2026."

municipio aportará hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.489.321.449)**, y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$74.466.072)** y por un plazo de UN (01) MES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso Competitivo N° SDS-RE-705-2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL" al proponente **GESTIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL**, Nit. 900.195.062-8 Representada Legalmente por la señora **JERLENY QUICENO OCAMPO** identificada con cédula N° 40.048.058 de Tunja, (Boyacá), por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$1.563.787.521)** de los cuales el municipio aportará hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.489.321.449)**, y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$74.466.072)** y por un plazo de CUATRO (04) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$1.563.787.521)** de los cuales el municipio aportará hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.489.321.449)**, y el aporte de la ESAL asciende hasta la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$74.466.072)** del proceso competitivo N° SDS-RE-705-2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL" con cargo al presupuesto de la actual vigencia, así:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
856 del 6 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.500.000.000	Hasta \$1.489.321.449



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020





ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA
JURÍDICA

04 JUN 2026 RESOLUCIÓN No. 00001135

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO SDS-RE-705-2026."

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal,

04 JUN 2026


FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
SECRETARIO JURIDICO



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

